



REPÚBLICA DE PANAMÁ
BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
RESOLUCIÓN No.012-2026
(De 26 de marzo de 2026)

Por la cual se autoriza al Gerente General a realizar las gestiones administrativas de logística y recurso humano necesario para dar cumplimiento al cronograma que adelanta para la transformación institucional del Banco de Desarrollo Agropecuario.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 17 de 21 de abril de 2015, "Que reorganiza el Banco de Desarrollo Agropecuario", como una entidad del Estado para el fomento y financiamiento de la actividad agropecuaria, con personería jurídica, autonomía presupuestaria y financiera, patrimonio propio y autonomía en su régimen interno en lo administrativo y en lo funcional con capacidad para administrar sus recursos, sujeto a la política y orientación del Órgano Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Desarrollo Agropecuario;

Que de conformidad los artículos 8 y 11, numerales 1 y 20 de la Ley 17 de 21 de abril de 2015, la Junta Directiva es la autoridad máxima del Banco y le corresponde establecer las políticas y directrices generales para su buen funcionamiento, de acuerdo con los lineamientos de desarrollo económico establecidos por el Órgano Ejecutivo, así como atender cualquier otro asunto que someta a su consideración el Gerente General, los Directores y los establecidos expresamente en la Ley y los Reglamentos;

Que el Gobierno Nacional, en el marco de su plan estratégico, ha establecido como objetivo prioritario la modernización del Estado, la racionalización del gasto público y la optimización de los recursos estatales, con el propósito de garantizar una gestión más eficiente, transparente y orientada a resultados;

Que luego de una evaluación técnica, financiera e institucional del Banco de Desarrollo Agropecuario, se determinó la necesidad de impulsar una transformación estructural, asegurando que los recursos públicos sean utilizados de manera eficiente, equitativa y focalizada, en concordancia con los principios de eficiencia administrativa, sostenibilidad financiera y justicia social;

Que actualmente el Banco de Desarrollo Agropecuario se encuentra abocado a la tarea de completar la transformación de la entidad, conforme los resultados de la evaluación técnica, financiera e institucional que realiza, lo que requiere de actividades logísticas y recurso humano, para la ejecución de tareas que deban realizarse, razón por la cual la administración de la entidad requiere la autorización de la Junta Directiva, para realizar las gestiones administrativas necesarias en tiempo oportuno la Transformación Institucional que adelanta la entidad.

Que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 17 de 2015, las Resoluciones que emita la Junta Directiva necesitan para su aprobación el voto favorable de la mayoría de los miembros presentes, que exista el quórum, el cual se constituye para cada sesión con la asistencia de tres de sus miembros.

Que en la presente sesión existe quórum y se ha sometido a la consideración de la Junta Directiva una propuesta para autorizar al Gerente General a realizar las gestiones administrativas de logística y recurso humano necesario para dar cumplimiento al cronograma que adelanta para la transformación institucional del Banco de Desarrollo Agropecuario.

Que luego de considerar la propuesta presentada, la mayoría de los miembros de la Junta Directiva del Banco de Desarrollo Agropecuario presentes, han aprobado la propuesta, en consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR, al Gerente General a realizar las gestiones administrativas de logística y recurso humano necesario para dar cumplimiento al cronograma que adelanta para la transformación institucional del Banco de Desarrollo Agropecuario.

A handwritten signature in blue ink, located in the bottom right corner of the page.

SEGUNDO: La presente resolución comenzará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de Panamá.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 17 de 21 de abril de 2015.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

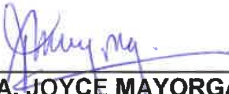
PRESIDENTE


ROBERTO J. LINARES T.
Ministro de Desarrollo Agropecuario

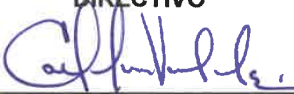
DIRECTIVO


ING. NILO MURIEL ROBLES
Director del Instituto de Mercadeo Agropecuario de Panamá

DIRECTIVA


LICDA. JOYCE MAYORGA
Representante designada por la Directora General de Instituto de Innovación Agropecuaria

DIRECTIVO


ING. CARLOS IVÁN VILLALAZ WILLIAMS
Representante de los Prod. Independientes

